

Colegio de Bachilleres del Estado de México

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-15004-19-0866-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 866

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,084,863.5
Muestra Auditada	1,060,772.6
Representatividad de la Muestra	97.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de México por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,084,863.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	528,325.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	528,325.7
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	28,212.1
Total del universo fiscalizable	1,084,863.5

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución, al apartado F y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,084,863.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,060,772.6 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de México, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de México suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 1,056,651.4 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006) por 28,212.1 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 1,128.1 miles de pesos.

Adicionalmente, el Colegio de Bachilleres del Estado de México contó con seis cuentas bancarias concentradoras para la administración y el pago de los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de México registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,084,863.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,128.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 939,569.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0015/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 816,784.1 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, el Colegio de Bachilleres del Estado de México no proporcionó 626 comprobantes fiscales de servicios personales por 4,733.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0016/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

2024-5-06E00-19-0866-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CBE960626QA2 denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, por no identificar en los comprobantes fiscales el origen de los recursos con los que se pagaron los sueldos de los trabajadores, con domicilio fiscal en Calle 2da Privada de la Libertad número 102,

Colonia La Merced y Alameda, C.P. 50080, Municipio de Toluca, Estado de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Bachilleres del Estado de México recibió los recursos del gasto federalizado por 1,084,863.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,128.1 miles de pesos, de los que se erogaron 939,569.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 134.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+E	Total (B)= C+D	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) (C)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal Ramo 28) (D)	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (E)
1000 Servicios personales	882,187.9	853,975.8	364,404.8	489,571.0	28,212.1
2000 Materiales y suministros	9,777.5	9,777.5	2,822.7	6,954.8	0.0
3000 Servicios generales	47,604.3	47,604.3	15,670.3	31,934.0	0.0
Subtotal	939,569.7	911,357.6	382,897.8	528,459.8	28,212.1
Reintegros a la Tesorería de la Federación	143,823.7	143,823.7	143,823.7	0.0	0.0
Recurso pendiente de reintegro a la Tesorería de la Federación	2,517.0	2,517.0	2,517.0	0.0	0.0
Saldo en bancos	81.2	81.2	0.0	81.2	0.0
Total	1,085,991.6	1,057,779.5	529,238.5	528,541.0	28,212.1

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución, al apartado F, a los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos, de diario y de egresos, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Resultado núm. 7

El Colegio de Bachilleres del Estado de México recibió recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 528,325.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024, comprometió 382,897.8 miles de pesos y pagó 357,001.2 miles de pesos que representaron el 67.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos por 382,897.8 miles de pesos, que representaron el 72.5%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 145,427.9 miles de pesos, de los cuales 142,910.9 miles de pesos se reintegraron a la

Tesorería de la Federación y 2,517.0 miles de pesos pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 912.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	507,315.7	364,404.8	142,910.9	364,404.8	338,508.2	25,896.6	25,896.6	0.0	364,404.8	142,910.9	142,910.9	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,822.7	2,822.7	0.0	2,822.7	2,822.7	0.0	0.0	0.0	2,822.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	18,187.3	15,670.3	2,517.0	15,670.3	15,670.3	0.0	0.0	0.0	15,670.3	2,517.0	0.0	2,517.0	
Subtotal	528,325.7	382,897.8	145,427.9	382,897.8	357,001.2	25,896.6	25,896.6	0.0	382,897.8	145,427.9	142,910.9	2,517.0	
Rendimientos financieros	912.8	0.0	912.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	912.8	912.8	0.0	
Total	529,238.5	382,897.8	146,340.7	382,897.8	357,001.2	25,896.6	25,896.6	0.0	382,897.8	146,340.7	143,823.7	2,517.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos, de diario y de egresos y las líneas de captura de los reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Con lo anterior, se constató que 143,823.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 84,654.6 miles de pesos con base en la normativa y 59,169.1 miles de pesos de manera extemporánea, así como las cargas financieras generadas por 1,893.4 miles de pesos y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	142,910.9	83,741.8	59,169.1	0.0
Rendimientos financieros	912.8	912.8	0.0	0.0
Total	143,823.7	84,654.6	59,169.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, de diario y de egresos y las líneas de captura de los reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,516,985.53 pesos, así como 241,584.00 pesos de cargas financieras, en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

El Colegio de Bachilleres del Estado de México recibió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 528,325.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pago el 100.0% del presupuesto transferido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 215.3 miles de pesos, 134.1 miles de pesos se pagaron y 81.2 miles de pesos permanecieron disponibles.

Resultado núm. 9

De los 28,212.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de México por medio de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado del 100.0% del presupuesto transferido.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

El Colegio de Bachilleres del Estado de México no aplicó los tabuladores federales autorizados por la Secretaría de Educación Pública para las plazas del personal directivo, integradas por director general, director de plantel A, director de plantel B, director de plantel C, subdirector de plantel B, subdirector de plantel C, auxiliar del responsable del centro C y responsable del centro C, debido a que aplicó los tabuladores estatales que establecieron el pago de sueldos inferiores de los autorizados.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres del Estado de México destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al pago de 11 plazas de carácter estatal que no se encontraron autorizadas; asimismo, de la revisión de sueldo base y de la selección de 2 prestaciones ligadas al salario integradas por despensa y eficiencia en el trabajo pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y

Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que se realizaron pagos superiores al personal administrativo y docente del sueldo base autorizado, de despensa y de eficiencia en el trabajo.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0017/2025 y OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0022/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

El Colegio de Bachilleres del Estado de México cumplió con las obligaciones correspondientes a las retenciones y entero de los terceros institucionales y no institucionales; sin embargo, no proporcionó el convenio con la institución que brindó servicios financieros denominada “Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.”.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

El Colegio de Bachilleres del Estado de México no realizó pagos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones ni bajas definitivas.

Resultado núm. 14

El Colegio de Bachilleres del Estado de México realizó 48 pagos a 2 trabajadores con recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 130.9 miles de pesos, que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número 0236/24 del 10 de enero de 2024, cláusulas primera y quinta, incisos c y d, de las cédulas de evaluación de puestos y del profesiograma para el bachillerato general.

2024-E-15004-19-0866-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 130,923.05 pesos (ciento treinta mil novecientos veintitrés pesos 05/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda

Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos federales a 2 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número 0236/24 del 10 de enero de 2024, cláusulas primera y quinta, incisos c y d, de las cédulas de evaluación de puestos y del profesigramas para el bachillerato general.

Resultado núm. 15

Con la verificación de 15 trabajadores en la plantilla del Colegio de Bachilleres del Estado de México que laboraron en más de un Organismo Descentralizado Estatal, se constató que se encontraron activos en el colegio durante el ejercicio fiscal 2024 y realizaron las actividades para los cuales se contrataron; sin embargo, el colegio no presentó los oficios de compatibilidad de empleo de 14 trabajadores.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0019/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 17

El Colegio de Bachilleres del Estado de México adjudicó los contratos números LA-74-016-915021897-N-1-2024 “Servicios de seguridad y vigilancia” y COBAEM/ITP/005/014/2024 “Para la adquisición de otros enseres butacas”, mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los servicios; además, los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y contaron con las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, se aplicaron las penas convencionales y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Resultado núm. 18

Se verificó que del contrato número COBAEM/ITP/005/014/2024 “Para la adquisición de otros enseres butacas” se adquirieron 753 butacas, de las cuales, el Colegio de Bachilleres del Estado de México contó con la tarjeta de resguardo y el número de inventario de 633 butacas, que se encontraron en operación; sin embargo, 120 butacas permanecieron en el almacén sin asignación a un plantel y sin número de inventario.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/COBAEM/OF/0023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 63,951,991.42 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,821,068.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,134,995.00 pesos se generaron por cargas financieras; 130,923.05 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,060,772.6 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 1,084,863.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de México, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió 382,897.8 miles de pesos y pagó 357,001.2 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos por 382,897.8 miles de pesos, que representaron el 72.5%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 145,427.9 miles de pesos, de los cuales 142,910.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2,517.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 912.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió y pagó el 100%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 215.3 miles de pesos, 134.1 miles de pesos se pagaron y 81.2 miles de pesos permanecieron como saldo bancario.

Asimismo, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006), al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió y pagó 28,212.1 miles de pesos, es decir, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Protección y defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número 0236/24 del 10 de enero de 2024, del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número 0853/24 del 30 de mayo de 2024, de las cédulas de evaluación de puestos y del profesiograma para el bachillerato general, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 130.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 2,758.6 miles de pesos que incluyeron cargas financieras.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C07010/678/2025 del 3 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 14 se consideran como no atendidos.

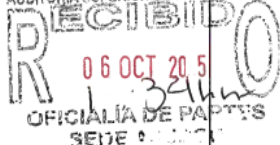


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Subsecretaría de Educación Media Superior

Toluca de Lerdo, México, a 3 de octubre de 2025.

228C07010/ 678 /2025

ACT. EDUARDO MANTAÑO CHÁVEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente y derivado de la auditoría número 866, con título Recurso del Gasto Federalizado Transferido a las Instituciones de Educación Media Superior al Colegio de Bachilleres del Estado de México, de la Cuenta Pública 2024, al respecto me permito adjuntar al presente, oficio No. 228C0701010000S/1787/2025, firmado por el Lic. Edgar Sánchez Aranda, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control del COBAEM, en el que informa las acciones realizadas hasta el momento por parte del Órgano Interno de Control, respecto a las cédulas de resultados finales con número 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16 y 20 de la auditoría antes mencionada.

Así mismo, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control del COBAEM, solicita de la manera más atenta, que mediante mi conducto se solicite a la Auditoría Superior de la Federación, copia del expediente de la auditoría número 866, donde se muestren los PRAS de los resultados, a fin de que el Órgano Interno de Control pueda realizar las Investigaciones correspondientes.

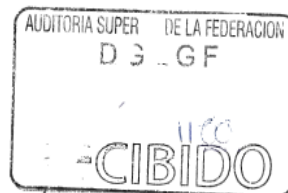
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ EMIGDIO ESCOBAR DEL CANTO
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL



COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO



C.c.p. Víctor Manuel González de la Mora, Director de Administración y Finanzas del COBAEM.
JEEV/MGM/MASG/gvf



Segunda Privada de la Libertad, núm. 102, col. La Merced y Alameda, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 226 04 50, 722 167 11 20 y 722 167 11 21. Página web: cobaem.edomex.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número 0236/24 del 10 de enero de 2024: cláusulas primera y quinta, incisos c y d.

Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cédulas de evaluación de puestos.

Profesiograma para el bachillerato general.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.